

VISTO:

- Que mediante expediente 0002707/2014 se tramitan las actuaciones referidas a la solicitud de designación interina de docentes en la asignatura Teoría, espacios y estrategias de intervención II (Comunitario) del Plan de Estudios 2004 / Trabajo Social IV del Plan de Estudios 1986; y

CONSIDERANDO:

- Los argumentos vertidos por la docente titular a fojas 01 de las actuaciones.
- El informe emitido por Pro Secretaría Académica a fojas 02; el informe emitido por el Área de Recursos Humanos a fojas 05; el informe emitido por Secretaría Administrativa a fojas 07 y; el despacho favorable de la Comisión de Enseñanza.
- El debate producido en el seno del H. Cuerpo en el día de la fecha.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO CONSULTIVO DE LA
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1: Conforme a lo solicitado por el docente titular, reforzar para el Ciclo Lectivo 2014 el equipo docente para actividades de prácticas de la asignatura Teoría, espacios y estrategias de intervención II (Comunitario) del Plan de Estudios 2004 / Trabajo Social IV del Plan de Estudios 1986.

ARTÍCULO 2: En virtud del artículo 1, solicitar la designación interina en un cargo de Profesor Asistente dedicación Simple (C.115) en la asignatura Teoría, espacios y estrategias de intervención II (Comunitario) del Plan de Estudios 2004 / Trabajo Social IV del Plan de Estudios 1986 a partir del día de la fecha y hasta el 30/11/2014 o antes si el cargo se proveyera por concurso, reconociéndole los servicios prestados desde el 12/03/2014 y hasta el día de ayer, de Maria Valeria Nicora (Legajo 43186).

ARTÍCULO 3: En virtud del artículo 1, solicitar la designación interina en un cargo de Profesor Asistente dedicación Simple (C.115) en la asignatura Teoría, espacios y estrategias de intervención II (Comunitario) del Plan de Estudios 2004 / Trabajo Social IV del Plan de Estudios 1986 a partir del día de la fecha y hasta el 30/11/2014 o antes si el cargo se proveyera por concurso, reconociéndole los servicios prestados desde el 12/03/2014 y hasta el día de ayer, de Silvina Baudino (Legajo 80657).

ARTÍCULO 4: El/los profesional/es deberá/n concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días y por el Área Personal de la Escuela de Trabajo Social a sus efectos.

ARTÍCULO 5: Protocolizar. Comunicar. Pasen las presentes actuaciones a la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO CONSULTIVO DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

ALEXANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO TÉCNICO
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION:

/M.S.

49



Lic. ROSSANA CROSETTO
SECRETARIA ACADEMICA
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA